

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-014/2026

POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 29/2026 Y LA RESOLUCIÓN C.P. N° 34/2026, DE LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2040/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH N° 444/2026, de fecha 16 de octubre de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 506/2026, de fecha 16 de octubre de 2026, identificado como expediente EXP-0000-2026-070240 y EXP-0000-2026-071436, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se hace referencia a la Nota C.P. N° 214/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026, por la cual, la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, remitió adjunto copia autenticada de la Resolución C.P. N° 29/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026, *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026"*;

Que, posteriormente, por Nota C.P. N° 223/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, remitió adjunto copia autenticada de la Resolución C.P. N° 34/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 29/2026 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026"*;

Que, la Resolución C.P. N° 29/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026, resuelve en sus artículos cuanto sigue: *"Artículo 1° APROBAR la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-014/2026

OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026”, con sus respectivas modificaciones. Artículo 2° RECTIFICAR el ANEXO 2: Matriz Curricular y Matriz Documental del Nivel Profesional, Técnico y Auxiliar de Enfermería correspondiente al ANEXO 2: del REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026, forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar;

Que, la Resolución C.P. N° 34/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, resuelve en sus artículos cuanto sigue: “Artículo 1° POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 29/2026 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026” REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026, con sus respectivas modificaciones. Artículo 2° RECTIFICAR el ANEXO 2: Matriz Curricular del Nivel Profesional del REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026, forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar;

Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6625/2020 «QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO»; en su Artículo 18° estipula que la promoción o ascenso se realizará por medio de un Concurso de Oposición Interno Institucional, regulado en el Reglamento General de Selección y Promoción en la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público, elaborado por la Comisión Permanente. Art. 19° De los tipos de promoción. El personal de la carrera de enfermería tendrá derecho a la promoción según los siguientes casos: b. Promoción de Subnivel: es la movilidad de un subnivel a otro subnivel inmediato superior dentro del mismo nivel a que pertenece;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-014/2026

Que, asimismo, conforme el Art. 13° de la Ley N° 98/92 "De las Facultades del Consejo de Administración", expresa en su inciso "... b) *Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...*"; y en su Inc. p) "*Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución*";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad, en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 444/2026, de fecha 16 de octubre de 2026 y del Formulario de Recepción de Expedientes para su tratamiento por el Consejo de Administración, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Homologar la Resolución C.P. N° 29/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026 "*POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026"*", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.
- 2°) Homologar la Resolución C.P. N° 34/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026 "*POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 29/2026 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AÑO 2026"*", conforme al Anexo, el cual se encuentra

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



RESOLUCIÓN C.A. N° 079-014/2026

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

3°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 29 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P N° 25/2026" POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AÑO 2026.

Asunción, 07 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Que, según **acta de sesión** de fecha **07** de **setiembre** de **2026**, la **Comisión Permanente**, aprueba realizar la **rectificación** de la **Matriz Curricular y Matriz Documental** del **Nivel Profesional, Técnico y Auxiliar** de **Enfermería** correspondiente al **ANEXO 2** del **REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS- AÑO 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1º- **Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2º- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley N° 6625/2020 Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según la **Ley N° 7545/2025**, de la **FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO CIVIL – SECCIÓN II: CRITERIOS Y PLAZOS DE CONCURSOS PÚBLICOS**, establece en su Art. 97: Criterios para la realización de los concursos."

Que, según **INFORME PSD N° 46/2026** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EXPTE SIME N° 31.884/2026**, respecto a la determinación de procesos concursales de **NIVELACIÓN Y DESPRECARIZACIÓN LABORAL** en respuesta a la **nota PR N° 0479/2026** de consulta vinculante orientado a determinar el procedimiento técnico – legal correspondiente para la ejecución de dos procesos "**DESPRECARIZACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL**" para el **PERSONAL DE ENFERMERIA del IPS.**

Que, según **acta de sesión** de fecha **07** de **setiembre** de **2026**, la **Comisión Permanente**, aprueba realizar la rectificación de la **Matriz Curricular y Matriz Documental** del **Nivel Profesional, Técnico y Auxiliar** de **Enfermería** correspondiente al **ANEXO 2** del **REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS- AÑO 2026.**

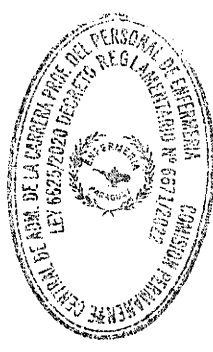
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

[Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión Permanente]

Nota: La presente fotocopia concuerda con el documento original. Conste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MARIA ANE
Esc
Cel
Yrendagui
Rto. 1000





Resolución C.P. N° 29 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P N° 25/2026" POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026.

Asunción, 07 de septiembre de 2026.-

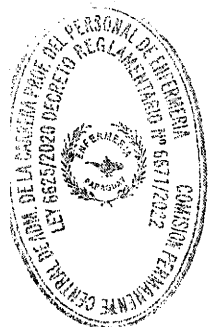
LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026, "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026 REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026", con sus respectivas modificaciones.

Artículo 2º: RECTIFICAR el ANEXO 2: Matriz Curricular y Matriz Documental del Nivel Profesional, Técnico y Auxiliar de Enfermería correspondiente al ANEXO 2: Del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar.



Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Denis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

Mime Gallardo
A 3888889

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Confie.

MARIA ANTONIA DE ALMIRON
Escriba Pública
Reg. 138
Cel.: 992 863005
Yrendagué N° 115 Barrio 6 de Enero
Itauguá Km. 30,5 Paraguay



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022
PROFESIONAI

MATRIZ DOCUMENTAL

CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

NIVEL PROFESIONAL

Nº	DOCUMENTOS	EXCLUYENTE		FORMALIDADES
		SI	NO	
1	Formulario “A” de postulación	SI		Formulario original, legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
2	Formulario “B” Currículum Vitae	SI		Formulario original, legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
3	Cédula de Identidad Policial	SI		Copia autenticada por escribanía o constancia de renovación, vigente, ambos lados, el mismo debe ser legible.
4	Título Universitario	SI		Copia del Título Universitario de Licenciatura en Enfermería; registrado (Dirección General de Educación Superior - MEC) y legalizado (Departamento de Legalización Ministerio de Educación y Ciencias - MEC): autenticada por escribanía, según perfil.
5	Título Maestrías, Doctorados, Título de Especializaciones, afines al área de la salud.	NO		Copia del Título de Título Maestrías, Doctorados, Título de Especializaciones, afines al área de la salud, registrado (Dirección General de Educación Superior - MEC) y legalizado (Departamento de Legalización Ministerio de Educación y Ciencias - MEC): autenticada por escribanía, según perfil.
6	Registro Profesional	SI		Copia autenticada por escribanía o constancia de renovación, vigente, ambos lados, el mismo debe ser legible.
7	Certificado de Antecedente Policial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
8	Certificado de Antecedente Judicial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
9	Certificado de Trabajo	SI		Documento será proveído por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del IPS (original y legible).
10	Certificado de nombramiento	SI		Documento será proveído por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del IPS (original y legible).



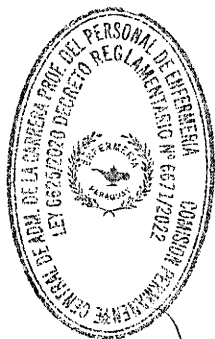
COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

NIVEL PROFESIONAL

MATRIZ	DOCUMENTOS	PUNTAJES	TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Licenciatura en Enfermería	20	40
	Título Maestrías, Doctorados, afines al área de la salud.	12	
	Título de Especializaciones afines al área de la salud.	8	
EXPERIENCIA GENERAL Experiencia en el ámbito público desde la fecha de ingreso a la institución.	1 a 5 años	5 puntos	40
	6 a 10 años	10 puntos	
	11 a 15 años	20 puntos	
	16 a 20 años	30 puntos	
	21 años y más	40 puntos	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Nota 2,61 - 3,39 (Bueno)	15 puntos	20
	Nota 3,40 - 4,19 (Muy bueno)	18 puntos	
	Notas 4,20 - 5,00 (Excelente)	20 puntos	
TOTAL			100



Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Doris Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

Mirna Gallardo
CZ 3848 PBP

Nota: La presente fotocopia comparece con el documento original.

MARIA ANTONIA PECALON ALONSO
Escribana
Cada
Yrendagué N° 125
Itaiguá



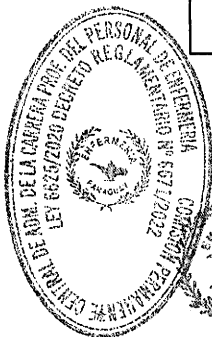
COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DOCUMENTAL

CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

NIVEL TÉCNICO/TÉCNICO SUPERIOR

N°	DOCUMENTOS	EXCLUYENTE		FORMALIDADES
		SI	NO	
1	Formulario "A" de postulación	SI		Formulario impreso legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
2	Formulario "B" Curriculum Vitae	SI		Formulario impreso, legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
3	Certificado de Antecedente Policial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
4	Certificado de Antecedente Judicial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
5	Cédula de Identidad Policial	SI		Copia autenticada por escribanía o constancia de renovación, vigente, ambos lados, el mismo debe ser legible.
6	Título de Técnico/Técnico Superior	SI		Copia del Título de Técnico/Técnico Superior en Enfermería; registrado (Dirección General de Educación Superior - MEC) y legalizado (Departamento de Legalización Ministerio de Educación y Ciencias - MEC); autenticada por escribanía, según perfil.
7	Registro Profesional	SI		Copia autenticada por escribanía, vigente, ambos lados, el mismo debe ser legible o constancia de renovación,
8	Certificado de Trabajo	SI		Documento será proveído por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del IPS (original y legible).
9	Certificado de nombramiento	SI		Documento será proveído por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del IPS (original y legible).



[Signature]

Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS



[Signature]

Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

[Signature]
Lic. Darío Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

[Signature]
Liliana Ballarín

Mimé Ballarín. CT321828P



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR

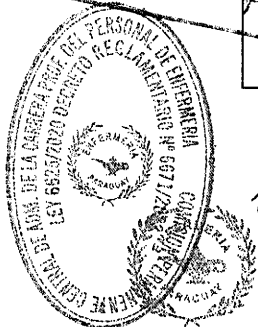
CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NIVEL TÉCNICO/TÉCNICO SUPERIOR

MATRIZ	DOCUMENTOS	PUNTAJES	TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Técnico/Técnico Superior	40	40
EXPERIENCIA GENERAL Experiencia en el ámbito público desde la fecha de ingreso a la institución.	1 a 5 años	5 puntos	40
	6 a 10 años	10 puntos	
	11 a 15 años	20 puntos	
	16 a 20 años	30 puntos	
	21 años y más	40 puntos	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Nota 2,61 - 3,39 (Bueno)	15 puntos	20
	Nota 3,40 - 4,19 (Muy bueno)	18 puntos	
	Notas 4,20 - 5,00 (Excelente)	20 puntos	
TOTAL			100

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Corrobo

MARIA ANTONIA
Escribana
República
Cel. 0991 12345678
Yrendagué N° 1975
Itauguá Kru. 30.6



Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

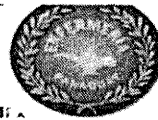
Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Denis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

ABG ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DOCUMENTAL

CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Objeto: La presente convocatoria es para el CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

NIVEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA

N°	DOCUMENTOS	EXCLUYENTE		FORMALIDADES
		SI	NO	
1	Formulario "A" de postulación	SI		Formulario impreso, legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
2	Formulario "B" Currículum Vitae	SI		Formulario impreso, legible, sin tachas ni borrones, con firma del postulante y aclaración correspondiente.
3	Certificado de Antecedente Policial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
4	Certificado de Antecedente Judicial	SI		Documento original vigente, el mismo debe ser legible.
5	Cédula de Identidad Policial	SI		Copia autenticada por escribanía o constancia de renovación, vigente, ambos lados, el mismo debe ser legible.
6	Constancia o Certificado de Auxiliar de Enfermería	SI		Copia del título o constancia o certificado de Auxiliar de Enfermería autenticado por escribanía, según perfil.
7	Registro Profesional	SI		Copia autenticada por escribanía, vigente, ambos lados o constancia de renovación el mismo debe ser legible.
8	Certificado de Trabajo	SI		Documento será proveído por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del IPS (original y legible).
9	Certificado de Nombramiento	SI		Documento original, el mismo debe ser legible.



[Signature]
Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

[Signature]
Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

[Signature]
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

[Signature]
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

[Signature]
Lic. Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la PENAF

[Signature]
Florencia Gallardo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR

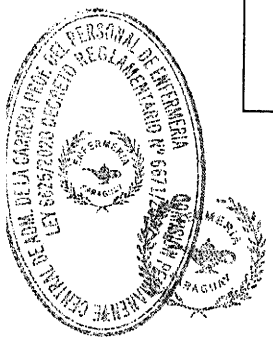
CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

MATRIZ CURRICULAR NIVEL AUXILIAR DE ENFERMERIA

MATRIZ	DOCUMENTOS	PUNTAJES	TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Auxiliar	40	40
EXPERIENCIA GENERAL Experiencia en el ámbito público desde la fecha de ingreso a la institución.	1 a 5 años	5 puntos	40
	6 a 10 años	10 puntos	
	11 a 15 años	20 puntos	
	16 a 20 años	30 puntos	
	21 años y más	40 puntos	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Nota 2,61 - 3,39 (Bueno)	15 puntos	20
	Nota 3,40 - 4,19 (Muy bueno)	18 puntos	
	Notas 4,20 - 5,00 (Excelente)	20 puntos	
TOTAL			100

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original.

MARIA ANTO
Escriba el nombre
y apellido
del candidato
Yrendagó
Fecha 6 de Enero
2024



E. Izenbrandt
Dra. Elva Izenbrandt
Miembro de la Comisión Permanente

J. Miranda
Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

M. B. Sosa
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

P. Arellano
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

D. Daniel Torres
Lic. Denis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAF

M. G. G. G.
Lic. G. G. G. G.
Miembro G. G. G. G.

A. M. Castro
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 34. /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION C.P N° 29/2026 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION C.P N° 25/2026" "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION INTERNO PARA LA NIVELACION SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - AÑO 2026".

Asunción, 11 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Que, según **informe** recibido con mesa de entrada de la Comisión Permanente N°137 de fecha 11 de setiembre de **2026**, de la **Coordinadora del concurso**, y aprobado por la **Comisión Permanente**, para la rectificación de la **Matriz Curricular del Nivel Profesional** del **REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1°- Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público», de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2°- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley N.º 6625/2020 Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según la Ley N° 7545/2025, de la **FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO CIVIL – SECCION II: CRITERIOS Y PLAZOS DE CONCURSOS PÚBLICOS**, establece en su Art. 97: Criterios para la realización de los concursos."

Que, según **INFORME PSD N° 46/2026** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EXPTÉ SIME N° 31.884/2026**, respecto a la determinación de procesos concursales de **NIVELACION Y DESPRECARIZACIÓN LABORAL** en respuesta a la **nota PR N° 0479/2026** de consulta vinculante orientado a determinar el procedimiento técnico – legal correspondiente para la ejecución de dos procesos **"DESPRECARIZACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL"** para el **PERSONAL DE ENFERMERIA del IPS**.

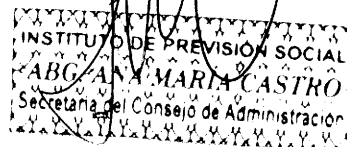
Que, según **acta** de sesión de fecha 11 de setiembre de **2026**, la **Comisión Permanente**, aprueba realizar la rectificación de la **Matriz Curricular del Nivel Profesional** del **REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

Maria Helena Caballero Recalde
Abogada y Notaria Publica
Registro N° 17
Tel.: 0991-719886 Cel.: 0981-868621
Brasil N° 782 c/ Fulgencio R. Moreno
Asunción
Paraguay
Página 1 de 2





Resolución C.P. N° 34 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION C.P N° 29/2026 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION C.P N° 25/2026" "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION INTERNO PARA LA NIVELACION SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - AÑO 2026".

Asunción, 11 de septiembre de 2026.-

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 29/2026 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 25/2026", "POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION INTERNO PARA LA NIVELACION SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - AÑO 2026 REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026", con sus respectivas modificaciones.

Artículo 2º: RECTIFICAR el ANEXO 2: Matriz Curricular del Nivel Profesional del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS- AÑO 2026, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar.



Lic. Pablo Aréllano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

María Helena Caballero Recalde
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 17
Tel.: 0991-719811 Cel.: 0981-868621
Brasil N° 782 el Fulgencio R. Moreno
Asunción Paraguay

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL
PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026

NIVEL PROFESIONAL

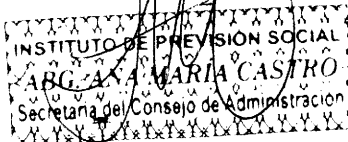
MATRIZ	DOCUMENTOS	PUNTAJES	TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de Licenciatura en Enfermería	40	40
EXPERIENCIA GENERAL Experiencia en el ámbito público desde la fecha de ingreso a la institución.	1 a 5 años	5 puntos	40
	6 a 10 años	10 puntos	
	11 a 15 años	20 puntos	
	16 a 20 años	30 puntos	
	21 años y más	40 puntos	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Nota 3 (Bueno)	15 puntos	20
	Nota 4 (Muy bueno)	18 puntos	
	Notas 5 (Excelente)	20 puntos	
TOTAL			100



Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS



Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS



Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

Maria Helena Caballero Recalde
Abogada, Notaria Pública
N° 17
Tel.: 0991-719886 Cel.: 0981-868621
Brasil N° 782 c/ Fulgencio R. Moreno
Asunción Paraguay